

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA			FORMATO MEMBRETE
	NIT.899.999.466-8			COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

COMPLEMENTO A LA ACEPTACION DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-007-2024		No. 363-2024		
ENTIDAD CONTRATANTE:		ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA		
IDENTIFICACION:		NIT 899999466-8		
CONTRATISTA:		ANTREHD SAS		
NIT:		900.447.514-8		
REPRESENTANTE LEGAL:		JHOANN SEBASTIAN RINCON RODRIGUEZ		
IDENTIFICACION:		1.136.882.818		
ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS:				
1. OBJETO:		COMPRA DE UNIFORMES Y DOTACIOBES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO		
2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:		El contratista de acuerdo con el presupuesto establecido deberá garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad.		
		ITEM	DESCRIPCION/ UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		1	Conjunto formal para hombre, color a elegir: compuesto de chaqueta tipo blazer de cuello y solapa con manga larga y hombreras. Dos (2) bolsillos delanteros con solapa. Cierre frontal cruzado con 2 botones dorados en frente. Forro interior a tono. Pantalón clásico con presnes, modelo de tiro alto con cierre de cremallera. Bolsillos laterales al beis y bolsillos de quiebre delante y detrás. 77% poliéster 21% viscosa 2% elastan.	21
		2	Conjunto formal para mujer color a elegir: compuesto de chaqueta tipo blazer de cuello y solapa con una manga larga y hombreras. Dos (2) Bolsillos delanteros con solapa. Cierre frontal cruzado con 4 botones dorados en frente. Forro interior a tono. Pantalón clásico con presnes. Modelo tiro alto con cierre de cremallera, botón oculto y corchete. Bolsillos laterales al bie y bolsillos traseros de ribete, piernas de corte recto con línea de quiebre delante y detrás. 77% poliéster 21% viscosa 2% elastan	17
		3	Camisa manga larga para hombre de cuello camisero, cierre en botones y puños con botón elaborada en tela Lafayette 65% algodón y 35 % poliester.	23
		4	Camisa manga larga para dama de cuello camisero, cierre en botones y puños con botón, elaborada en tela Lafayette 65% algodón y 35% poliester.	20
		5	TRAJE FOLCLORICO MASCULINO: Compuesto por pantalón largo	7



Alcaldía de
cogua

Carrera 3 N° 3 - 34 Cogua Cundinamarca
(091) 854 81 21 / 8847 Fax. (091) 854 83 94

alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co
www.cogua-cundinamarca.gov.co

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

		color blanco, cremallera en el frente y botón. Camisa de manga larga color blanco, cuello camisero y botones en el frente a tono, pañuelo. Material lino 100%	
	6	TRAJE FOLCLORICO FEMENINO. Compuesto por blusa peto decorado con arandela y doble arandela desde la cintura con bordes en encaje color rojo, manga acampanada ¾ con encaje rojo en ruedo, cremallera en la espalda, pañuelo y turbante de amarrar. Falda: pollera en tres tiempos recogidos, sobre-arandela recogida en cada tiempo y decorada con encaje rojo, pretina de amarrar. MATERIAL lino 100%	7
	7	CHAEUETA RED CIVICA DE APOYO. Chaqueta en material orion impermeable color azul oscuro con cuello alto y capota independientes, forrada en perchado nacional de 180gr, dos bolsillos laterales con cremallera y bolsillo interno, bandas reflectivas de 2" en las mangas, frente y espalda. Bordados institucionales full color, 1 en el pecho tamaño bolsillo y 1 en la espalda de 22cm de ancho X 15cm de alto.	25
	8	SUDADERA ADULTO MAYOR, en material perchado anti motas, chaqueta completamente sublimada con logos institucionales y diseño sugerido por la entidad, cuello alto, con bolsillos laterales, sin cremallera frontal de arriba abajo, puños y pretina en dobladillo. Pantalón de sudadera unicolor, dos bolsillos laterales sin cremallera, pretina encauchada con miltiaguja y cordón de amarrar, bota recta en dobladillo.	230
3. VALOR:	Para efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CT (\$ 129.082.870) MCTE IVA INCLUIDO la cual incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, IVA y demás impuestos, los cuales se encuentra debidamente respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2024000584 de fecha 07-10-2024.		
	ARTÍCULO (RUBRO)	NOMBRE ARTÍCULO	VALOR CDP
	2.3.2.02.01 .002	CCPET: 2.3.2.02.01 .002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-PromocIÓN y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos PRODUCTO: 3301068-Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural CPC: 2822101-Prendas de vestir de fibras	\$ 60.000.000
			\$ 59.976.670



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

		<p>artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre</p> <p>META: 060-Dotación y mantenimiento de 4 áreas de formación cultural</p> <p>ACTIV: 01-Dotar y mantener áreas de formación cultural PROYECTO:2024252000012-APOYO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE:260401-11/12 SGP LIBRE INVERSION</p> <p>GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01 .002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</p> <p>UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central</p> <p>SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL</p> <p>PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana PRODUCTO: 4501004-Servicio de promoción de convivencia y no repetición</p> <p>CPC: 2823117-Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre META: 106-Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación</p> <p>ACTIV: 01-Crear y operar la Red cívica</p> <p>PROYECTO:2024252000020- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE:120302-RB LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)</p> <p>GASTOS DE INVERSION GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01 .002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</p> <p>UNIDAD EJECUTORA: 1-AdmInlstración central</p> <p>SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL</p> <p>PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana PRODUCTO: 4501004-Servicio de promoción de convivencia y no repetición</p> <p>CPC: 2822806-Sudaderas</p> <p>META: 106-Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación</p>		
	2.3.2.02.01 .002		\$2.379.237	\$2.379.237
	2.3.2.02.01 .002		\$7.620.763	\$7.616.763



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

		<p>ACTIV: 01-Crear y operar la Red cívica PROYECTO:2024252000020- FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD.Y LA CONVIVENCIA CIUDÁDANA EN EL MUNICIPIO DE COGUA FÜENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS</p>		
	2.3.2.02.01 .002	<p>GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01 .002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central. SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4'1.04-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: 4104015-Centros de protección social de día para el adulto mayor· construidos y dotados CPC: 2822806~Sudaderas META: 084-Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores ACTIV: 01-Realizar la atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores PROYECTO:2024252000017- FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COGUA FUENTE:260401-11/12 SGP LIBRE INVERSION GASTOS DE INVERSIQN CCPET: 2.3.2.02.01 .002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o</p>	\$6.000.000	\$5.872.621
	2.3.2.02.01 .002	<p>GASTOS DE INVERSIQN CCPET: 2.3.2.02.01 .002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o</p>	\$30.000.000	\$30.000.000



Alcaldía de
cogua

Carrera 3 N° 3 - 34 Cogua Cundinamarca
(091) 854 81 21 / 8847 Fax. (091) 854 83 94

alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co
www.cogua-cundinamarca.gov.co

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

	2.3.2.02.01 .002	<p>familiar PRODUCTO: 4104015-Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados</p> <p>CPC: 2822806-Sudaderas</p> <p>META: 084-Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores</p> <p>AGTIV: 01-Realizar la atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores</p> <p>PROYECTO:2024252000017- FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA GARANTIA DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COGUA</p> <p>FUENTE: 120803-RB ESTAMPILLAS TERCERA EDAD</p> <p>2.3 GASTOS DE-INVERSION.</p> <p>CCPET: 2.3.2.02.01 .002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO</p> <p>TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:1- Administración central</p> <p>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar</p> <p>PRODUCTO: 4104015-Centros de protección social de día para el adulto mayor. Construidos y dotados</p> <p>CPC: 2822806-Sudaderas</p> <p>META: 084, Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores</p> <p>ACTIV: 01-Realizar la atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores</p> <p>PROYECTO:2024252000017- FORTALECIMIENTO</p>	\$18.496.576	\$18.496.576
--	---------------------	--	--------------	--------------



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

	2.3.2.02.01 .002	<p>DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COGUA.</p> <p>Fuente:100101-LIBRE DE IMPUESTOS</p> <p>GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01 .002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central</p> <p>SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</p> <p>PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: 4104015-Centros de protección social de día para el adulto mayor construidas y dotados</p> <p>CPC: 2822806-Sudaderas· META: 084-Mantener ~ estrategia anual</p> <p>de·atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores</p> <p>ACTIV: Of-Reatizar la atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores</p> <p>PROYECTO:2024252000017- FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ..</p> <p>INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA. DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COGUA</p> <p>FUENTE:1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION</p>	\$4.750.000	\$4.750.000
	TOTAL		\$ 129.246.576	\$129.082.870
	Liberar saldo.			
4. FORMA DE PAGO:	<p>El valor total del contrato, se pagará mediante ÚNICO giro, contra entrega de todos los elementos contratados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>Para efectuar el pago se requiere presentar:</p>			



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE	
				COPIA CONTROLADA	
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	\${CTRD}	PAGINA 1 DE 10
VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG	Enero 10 de 2024	

	<p>Por parte del contratista:</p> <p>Factura y/o cuenta de cobro, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.</p> <p>Acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.</p> <p>Ingreso al Almacén Municipal de Cogua</p> <p>El supervisor del contrato para el pago debe:</p> <p>Acta de recibo a satisfacción.</p> <p>Certificado de los insumos o elementos entregados (ingreso y salida a Almacen)</p> <p>Verificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato, estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Gerencia Financiera del Municipio de Cogua.</p> <p>IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">IMPUESTOS MUNICIPALES</th> <th style="text-align: left;">IMPUESTOS NACIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)</td> <td>Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)</td> </tr> <tr> <td>2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)</td> <td>Rete IVA (si practica IVA)</td> </tr> <tr> <td>2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)</td> <td>ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)</td> </tr> <tr> <td>4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES	1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)	2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)	2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)	4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	
IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES										
1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)										
2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)										
2% Estampilla para la justicia familiar (todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)										
4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)											
5. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	El tipo de contrato que se suscribe es de suministro y el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de UN (1) MES , contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.										
6. SUPERVISIÓN	De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que La Alcaldía Municipal cuenta con el personal idóneo, se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por LA SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y PATRIMONIO o por quien el ordenador del gasto designe. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.										
7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 2. Que no se encuentra al momento de la celebración del presente Contrato en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 3. Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 										



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

	<p>5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p>
<p>8. DERECHOS DE LAS PARTES:</p>	<p>Son derechos del contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en presente contrato. 2. Recibir Colaboración por parte de la Alcaldía Municipal en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones <p>Son derechos de La Alcaldía Municipal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3. Exigir las garantías en el evento de la declaratoria de algún siniestro.
<p>9. OBLIGACIONES DELAS PARTES:</p>	<p>Obligaciones del contratista</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregarlos vestuarios y elementos de dotación de acuerdo las especificaciones técnicas, cantidades descritas y valores ofertados. 2. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidas por el supervisor del contrato. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato. 4. Previa a la confección de los uniformes y la dotación, el contratista deberá concertar con el supervisor del contrato los colores y tonos de las prendas. 5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios entregados 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo indicado por el supervisor del contrato. 7. En caso de algún problema con un bien por mala calidad, el contratista deberá reponerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor. 8. Informar a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 9. Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato y eficiencia en la entrega en un término menor a un día cuando así lo requiera la entidad. 10. Entregar los elemento nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación. 11. Disponer de la logística, el transporte, el personal para la entrega de los elementos, sin que ello ocasione costos adicionales al Municipio, de los señalados en la oferta aceptada. 12. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

	<p>los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.</p> <p>13. Entregar los bienes al Almacén Municipal, cumpliendo con los plazos y especificaciones del contrato.</p> <p>14. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.</p> <p>15. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entregar al Municipio lo contratado en el acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en e catalogo del acuerdo marco de precios y ofertadas por el contratista, así como las cantidades y presentaciones solicitas por la entidad. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requieran para la correcta ejecución. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con el Municipio. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asigne Atender las observaciones del supervisor Presentar oportunamente la factura original, copia para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda. Acreditar le cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, mediante las constancias de pago. <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</p> <ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del presente contrato; <p>Nombrar los supervisores, para que vigile la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
--	---



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (Ley 1072 de 2015 – Res. 1111 de 2017):	<p>EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento en Seguridad y Salud en relación con sus trabajadores, comunidades vecinas, autoridades gubernamentales, sus Subcontratistas y el medio ambiente. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA se obliga a acatar la normatividad vigente Nacional y LA ALCALDIA MUNICIPAL, en seguridad y salud ocupacional, dentro de las instalaciones de la misma, así como desarrollar y asegurar para el Contrato los siguientes elementos mínimos de gestión: RECURSOS: EI PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA debe realizar la planeación y seguimiento a los recursos económicos y físicos, así como al talento humano requerido para la ejecución del Contrato y será responsable de garantizar la integridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura operativa dispuesta para el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato. En especial el contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad para evitar contagios de COVID 19 o similares.</p>
11. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:	<p>El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre La Alcaldía Municipal y el CONTRATISTA, ni con el personal que este llegará a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.</p>
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:	<p>Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO: el CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.</p>
13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	<p>De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCADIA MUNIICIPAL pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.</p>
14. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	<p>MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ALCADIA MUNICIPAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de mora o atraso, las cuales se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado, y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA. Igualmente, habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Todo lo anterior previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1437 del 2011. PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento de cualquierade las obligaciones a cargo del CONTRATISTA se pacta a favor de LA ALCADIA MUNIICIPAL como penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, la cual la podrá imponer la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO: Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
15. GARANTIAS:	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:</p>



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	\${CTRD}
VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG	Enero 10 de 2024

	<p>Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:</p> <p>a) Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta.</p> <table border="1"> <tr> <th>GARANTÍA SOLICITADA</th> <th>ANÁLISIS</th> <th>CUANTÍA DEL AMPARO</th> <th>VIGENCIA DEL AMPARO</th> </tr> <tr> <td>Seriedad de la Oferta</td> <td>Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del</td> <td>10% del valor del presupuesto oficial</td> <td>tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección</td> </tr> </table> <p>b) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato.</p> <p>Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11,2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.</p> <p>Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.</p> <table border="1"> <tr> <th>GARANTÍA SOLICITADA</th> <th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO</th> <th>VIGENCIA DEL AMPARO</th> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>El valor asegurar será del 30%</td> <td>Una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses mas</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SEVICIO</td> <td>El valor asegurar será del 15%</td> <td>Una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses mas</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>El valor asegurar será del 15%</td> <td>Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.</td> </tr> </table>	GARANTÍA SOLICITADA	ANÁLISIS	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO	Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del	10% del valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO	CUMPLIMIENTO	El valor asegurar será del 30%	Una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses mas	CALIDAD DEL SEVICIO	El valor asegurar será del 15%	Una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses mas	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El valor asegurar será del 15%	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.
	GARANTÍA SOLICITADA	ANÁLISIS	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO																	
	Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del	10% del valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección																	
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO																			
CUMPLIMIENTO	El valor asegurar será del 30%	Una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses mas																			
CALIDAD DEL SEVICIO	El valor asegurar será del 15%	Una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses mas																			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El valor asegurar será del 15%	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del contrato.																			
<p>16. LIQUIDACIÓN:</p>	<p>El presente contrato, será objeto de liquidación y se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, La Alcaldía Municipal dará aplicación a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 141 y 164 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El CONTRATISTA tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo</p>																				



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA			FORMATO MEMBRETE
	NIT.899.999.466-8			COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

	procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:	En aplicación del inciso quinto del artículo 4 del Decreto 2516 del 12 de Julio de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el CONTRATO CELEBRADO, el cual se entenderá perfeccionado con la expedición del Registro Presupuestal.
18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las diferentes etapas del proceso de contratación.
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.
20. INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA ALCALDIA MUNICIPAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de sus actos y omisiones, así como del personal a su cargo en el desarrollo de este contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de LA ALCALDIA MUNICIPAL para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si LA ALCADIA MUNICIPAL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA , caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si LA ALCADIA MUNICIPAL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA ALCADIA MUNICIPAL cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, LA ALCADIA MUNICIPAL podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.
21. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, la Ley 2014 de 2019 y demás normas aplicables. PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA se obliga a informar a LA ALCADIA MUNICIPAL las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita de LA ALCALDIA MUNICIPAL, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este parágrafo. LA ALCADIA MUNICIPAL ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil. Para el caso de cesión, será LA ALCADIA MUNICIPAL el encargado de determinar el cesionario del contrato y deberá compulsar copias a las autoridades fiscales, disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.



	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG

22. CONFLICTO DE INTERESES	Con el fin de garantizar la idoneidad, moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de las obligaciones de este contrato; que pueden ser vulneradas al encontrarse intereses privados que podrían prevalecer sobre el general, el CONTRATISTA deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la administración, entre en conflicto con un interés particular y directo, el contratista deberá declararse impedido.							
23. NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas o enviadas a las direcciones indicadas a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ALCALDIA MUNICIPAL</th><th>CONTRATISTA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección: Cra 3-3-34</td><td rowspan="4">En las direcciones físicas y electrónicas consignadas por el contratista en la carta de presentación de la oferta.</td></tr> <tr> <td>Correo Electrónico: alcaldiacogua@cundinamarca.gov.co</td></tr> <tr> <td>Teléfonos: 601 854 8121</td></tr> <tr> <td>Lugar: Cogua</td></tr> </tbody> </table> <p>Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Cogua, Cundinamarca.</p>	ALCALDIA MUNICIPAL	CONTRATISTA	Dirección: Cra 3-3-34	En las direcciones físicas y electrónicas consignadas por el contratista en la carta de presentación de la oferta.	Correo Electrónico: alcaldiacogua@cundinamarca.gov.co	Teléfonos: 601 854 8121	Lugar: Cogua
ALCALDIA MUNICIPAL	CONTRATISTA							
Dirección: Cra 3-3-34	En las direcciones físicas y electrónicas consignadas por el contratista en la carta de presentación de la oferta.							
Correo Electrónico: alcaldiacogua@cundinamarca.gov.co								
Teléfonos: 601 854 8121								
Lugar: Cogua								
24. LEYES APLICABLES:	El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana en especial a lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.							

NOTA: El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato electrónico aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

ELABORÓ: LEYDI TATIANA SALCEDO / CONTRATISTA
REVISÓ: ERIKA LILIANA MURCIA DURAN / SUBGERENTE DE CONTRATACION
APROBÓ: CRISTIAN CHAVEZ SALAS / ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 1: VALOR DE LA OFERTA: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOSIENTOS SETENTA PESOS

OBJETO: “COMPRA DE UNIFORMES Y DOTACIONES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO”



Alcaldía de
cogua

Carrera 3 N° 3 - 34 Cogua Cundinamarca
(091) 854 81 21 / 8847 Fax. (091) 854 83 94

alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co
www.cogua-cundinamarca.gov.co

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	#{CTRD}
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				Enero 10 de 2024



ARACNE TEXTIL
 gerencia@aracnetextil.com
 www.aracnetextil.com
 312 578 5297
 Calle 13 6B 42 / Zipaquirá

Cotización No.	AV231100104
Fecha Cotización	01/11/24
Validez de la Oferta	8 días hábiles

mpre: _____ Dirección _____
 ontac: _____ Teléfono / e-mail _____

#	DESCRIPCION	CANT	VALOR BRUTO UNITARIO	VALOR BRUTO TOTAL	IVA TOTAL	TOTAL CON IVA
1	CONJUNTO FORMAL PARA HOMBRE, COLOR A ELEGIR: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO BLAZER. DE CUELLO Y SOLAPA CON MANGA LARGA Y HOMBRERAS. DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS CON SOLAPA. CIERRE FRONTAL CRUZADO CON 2 BOTONES DORADOS EN FRENTE. FORRO INTERIOR A TONO.PANTALÓN CLÁSICO CON PRENSES. MODELO DE TIRO ALTO CON CIERRE DE CREMALLERA. BOLSILLOS LATERALES AL BIES Y BOLSILLOS TRASEROS DE RIBETE. PIERNAS DE CORTE RECTO CON LÍNEA DE QUIEBRE DELANTE Y DETRÁS. 77% POLIESTER – 21 % VISCOSA 2% ELASTAN	21	\$ 796,000.00	\$ 16,716,000.00	\$ 3,176,040.00	\$ 19,892,040.00
2	CONJUNTO FORMAL PARA MUJER, COLOR A ELEGIR: COMPUESTO DE CHAQUETA TIPO BLAZER. DE CUELLO Y SOLAPA CON MANGA LARGA Y HOMBRERAS. DOS (2) BOLSILLOS DELANTEROS CON SOLAPA. CIERRE FRONTAL CRUZADO CON 4 BOTONE SDORADOS EN FRENTE. FORRO INTERIOR A TONO.PANTALÓN CLÁSICO CON PRENSES. MODELO DE TIRO ALTO CON CIERRE DE CREMALLERA, BOTÓN OCULTO Y CORCHETE. BOLSILLOS LATERALES AL BIES Y BOLSILLOS TRASEROS DE RIBETE. PIERNAS DE CORTE RECTO CON LÍNEA DE QUIEBRE DELANTE Y DETRÁS. 77% POLIESTER – 21 % VISCOSA 2% ELASTAN	17	\$ 796,000.00	\$ 13,532,000.00	\$ 2,571,080.00	\$ 16,103,080.00
3	CAMISA MANGA LARGA PARA HOMBRE DE CUELLO CAMISERO,CIERRE EN BOTONES Y PUÑOS CON BOTÓN, ELABORADA EN TELA LAFAYETTE 65% ALGODÓN Y 35% POLIESTER,	23	\$ 195,000.00	\$ 4,485,000.00	\$ 852,150.00	\$ 5,337,150.00



Alcaldía de
cogua

Carrera 3 N° 3 - 34 Cogua Cundinamarca
 (091) 854 81 21 / 8847 Fax. (091) 854 83 94

alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co
 www.cogua-cundinamarca.gov.co

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	\$(CTRD)
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 10
				Enero 10 de 2024

4	CAMISA MANGA LARGA PARA DAMA DE CUELLO CAMISERO, CIERRE EN BOTONES Y PUÑOS CON BOTÓN, ELABORADA EN TELA LAFAYETTE 65% ALGODÓN Y 35% POLIÉSTER,	20	\$ 195,000.00	\$ 3,900,000.00	\$ 741,000.00	\$ 4,641,000.00
5	TRAJE FOLCLÓRICO MASCULINO. Compuesto por pantalón largo color blanco, cremallera en el frente y botón. Camisa de manga larga color blanco, cuello camisero y botones en el frente a tono, pañuelo. MATERIAL Lino 100%	7	\$ 690,000.00	\$ 4,830,000.00	\$ 917,700.00	\$ 5,747,700.00
6	TRAJE FOLCLÓRICO FEMENINO. Compuesto por blusa peto decorado con arandela y doble arandela desde la cintura con bordes en encaje color rojo, manga acampanada ¾ con encaje rojo en el ruedo, cremallera en la espalda, pañuelo y turbante de amarrar. Falda: Pollera en tres tiempos recogidos, sobre-arandela recogida en cada tiempo y decorada con encaje rojo, pretina de amarrar. MATERIAL Lino 100%	7	\$ 990,000.00	\$ 6,930,000.00	\$ 1,316,700.00	\$ 8,246,700.00
7	CHAQUETA RED CIVICA DE APOYO. CHAQUETA EN MATERIAL ORION IMPERMEABLE COLOR AZUL OSCURO CON CUELLO ALTO Y CAPOTA INDEPENDIENTES, FORRADA EN PERCHADO NACIONAL DE 180GR, DOS BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA Y BOLSILLO INTERNO, BANDAS REFLECTIVAS DE 2" EN LAS MANGAS, FRENTE Y ESPALDA. BORDADOS INSTITUCIONALES FULL COLOR. 1 EN EL PECHO TAMAÑO BOLSILLO Y 1 EN LA ESPALDA DE 22CM DE ANCHO X 15CM DE ALTO.	25	\$ 336,000.00	\$ 8,400,000.00	\$ 1,596,000.00	\$ 9,996,000.00
8	SUDADERA ADULTO MAYOR EN MATERIAL PERCHADO ANTI MOTAS, CHAQUETA COMPLETAMENTE SUBLIMADA CON LOGOS INSTITUCIONALES Y DISEÑO SUGERIDO POR LA ENTIDAD, CUELLO ALTO, CON BOLSILLOS LATERALES SIN CREMALLERA, CREMALLERA FRONTAL DE ARRIBA ABAJO, PUÑOS Y PRETINA EN DOBLADILLO. PANTALÓN DE SUDADERA UNICOLOR, DOS BOLSILLOS LATERALES SIN CREMALLERA, PRETINA ENACUCHADA CON MULTIAGUJA Y CORDÓN DE AMARRAR, BOTA RECTA EN DOBLADILLO.	230	\$ 216,000	\$ 49,680,000.00	\$ 9,439,200.00	\$ 59,119,200.00
Observaciones: Tiempo de Ejecución: A partir del momento de aprobación de esta cotización, el tiempo de ejecución del proyecto será el acordado en el documento de contratación. Forma de Pago: A Convenir. Cualquier cambio en el presente documento será causante de una nueva cotización.			TOTAL BRUTO		\$ 108,473,000.00	
SON: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.			I.V.A		\$ 20,609,870.00	
			TOTAL		\$ 129,082,870.00	

La presente Cotización no es válida como Factura



Alcaldía de
cogua

Carrera 3 N° 3 - 34 Cogua Cundinamarca
(091) 854 81 21 / 8847 Fax. (091) 854 83 94

alcaldia@cogua-cundinamarca.gov.co
www.cogua-cundinamarca.gov.co